

EDICTO No. 39- 2006
EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001
Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. D 211 DEL 8 DE MARZO DE 2004

HACE SABER:

Que en el expediente No. FLV-149 se ha proferido Resolución No. SCT-02442 de fecha 28 de Octubre de 2005 Y en su parte Resolutiva dice:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud para la legalización minera de hecho N° FLV-149 , presentada por el señor TRANSITO GOMEZ MENDIBELSO , para la exploración y explotación de un yacimiento de “CARBON MINERAL ”, ubicado en jurisdicción del municipio de SOCOTA departamento de Boyacà.

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución, Oficiar a través del Grupo de Información y Atención al Minero a los Alcaldes del Municipio de SOCOTA , para que proceda de acuerdo con lo previsto en los artículos 161 y 306 del código Minas

ARTICULO TERCERO.- Una vez ejecutoriada y en firme compulsar copia a la autoridad ambiental competente del presente acto administrativo, con el fin de que esta ordene las medidas necesarias a tomar por parte del solicitante para mitigar y corregir el impacto ambiental producido por la explotación de hecho, siguiendo lo ordenado por el paràgrafo 4 del articulo 4 del decreto 2390 de 2002

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acto a el señor TRANSITO GOMEZ MENDIBELSO , en su defecto procédase mediante edicto

ARTICULO QUINTO: ejecutoriada esta providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto

ARTICULO SEXTO- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
JULIETA RIVEROS GONZALEZ
Subdirectora de Contratación y Titulación Minero

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente Edicto, en un lugar visible y público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un termino de cinco (5) días hábiles, a partir del Veintiséis (26) de enero de 2006 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el primero (1º) de Febrero de 2006 a las 4:00 p.m.

RAFAEL EDUARDO GARCÍA MOLANO
COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA